

Portanto, la presente ordenanza entrará en vigor en todo su cuerpo normativo desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el ARTÍCULO 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zahara, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Santiago Galván Gómez. **Nº 4.983**

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: 2021/0796. Procedimiento: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS. Asunto: Modificación de ordenanza.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria celebrada a fecha 5 de noviembre de 2025, adoptó, por unanimidad, la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo mencionado acuerdo plenario, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL): ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL MUNICIPIO DE ZAHARA (CÁDIZ):

ARTÍCULO 1. - FUNDAMENTOS Y NATURALEZA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Excmo. Ayuntamiento de Zahara establece el PRECIO PÚBLICO por prestación de servicios por estacionamiento de vehículos en los aparcamientos bajo Alameda de Lepanto sito en la calle Lagunetas.

ARTÍCULO 2. - OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligadas al pago de este precio público las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) que soliciten o resulten beneficiadas por la utilización del aparcamiento municipal. En caso de abandono del vehículo será sustituto del obligado el propietario del mismo.

ARTÍCULO 3. - NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO.

Nace la obligación de pago en el momento de iniciarse la prestación del servicio con la utilización del aparcamiento municipal, en el momento de la solicitud del abono o desde el momento que se produzca la utilización si se procedió sin la oportuna autorización.

ARTÍCULO 4. - NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO.

A) TARIFA HORARIA PARA AUTOMÓVILES (TURISMOS) A ROTACIÓN:

- De lunes a viernes:
De 08:00 h. a 22:00 h. 0,75 €/hora.
De 22:01 h. a 07:59 h. 0,30 €/hora.
- Fines de semana y festivos:
De 08:00 h. a 22:00 h. 1,00 €/hora.
De 22:01 h. a 07:59 h. 0,50 €/hora.

A las estancias de hasta media hora no se les aplicará tarifa alguna.

En caso de pérdida de tique, el usuario deberá abonar la cuantía de 18,00 €/día.

B) MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES :

En el caso de ciclomotores y motocicletas la tarifa a aplicar será la del APARTADO A) reducida en un 50%.

No obstante, cuando se trate de ciclomotores o motocicletas que ocupen una plaza completa o parte de la misma se le aplicará dicha tarifa sin reducción.

El tique se abonará siempre en caja cuando se trate de ciclomotores o motocicletas.

ARTÍCULO 5. - NORMAS DE GESTIÓN.

El precio será cobrado, cuando se aplique la tarifa de rotación en el propio aparcamiento público, mediante la aplicación de los procedimientos técnicos adecuados que permitan la emisión de justificantes o resguardos, en los que constarán, al menos, la identificación del vehículo, la hora, día y minuto de entrada, y demás datos necesarios para el control del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante tarjeta de crédito o débito, así como por cualquier forma de pago electrónico que permitan los sistemas técnicos instalados en el aparcamiento.

El ingreso diario de la recaudación se efectuará a través de las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento de Zahara, de conformidad con las normas de recaudación y control presupuestario aplicables.

ARTÍCULO 6. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL.

El 26 de noviembre de 2021, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO, la cual fue sometida a información pública sin que durante dicho plazo se presentara reclamación o alegación alguna, procediendo, en consecuencia, su aprobación definitiva.

La presente modificación de mencionada ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, una vez cumplidos los trámites y plazos previstos en la legislación aplicable.

Con la entrada en vigor de la presente modificación, se altera parcialmente la redacción vigente de la Ordenanza, manteniéndose invariables el resto de sus artículos y disposiciones.

Asimismo, se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Zahara para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la correcta ejecución y aplicación de la presente modificación.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zahara, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Santiago Galván Gómez. **Nº 4.995**

VARIOS

FUNDACION REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE ANUNCIO

La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, convoca Oferta Pública de Empleo por Concurso-Oposición para la contratación laboral indefinida-fija para una plaza de Auxiliar Administrativo/a para el Dpto. de Administración y Compras, grupo D.

Las bases de dicha convocatoria, junto con el impreso oficial de inscripción podrán ser retirados en el Dpto. de Recursos Humanos de la F.R.E.A.A.E., Avda. Duque de Abrantes, s/n, (Entrada Público), Jerez de la Frontera, horario de oficinas de 10:00 a 13:30 horas de lunes a viernes hábiles.

El plazo de entrega de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Director Gerente. Rafael Olvera Porcel. Firmado.

Nº 5.914

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)

JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA) anuncia la apertura de varios procesos de selección, conforme a lo establecido en las Bases que serán publicadas en la página web corporativa: www.comujesa.es

Los puestos convocados son los siguientes:

- Tres (3) puestos de Auxiliar Administrativo
- Tres (3) puestos de Mecánico/a Oficial de 1.ª
- Cuatro (4) puestos de Lavacoches
- Treinta (30) puestos de Agente Único

Toda la información, actualizaciones y comunicaciones relativas a estos procesos selectivos se publicarán exclusivamente en los apartados habilitados al efecto en la página web de COMUJESA.

Dieciséis de enero de dos mil veintiséis. El Gerente. Aiad Abdel-Lah Ahmed. Firmado. **Nº 6.042**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959